



Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-1

e-mail: siruela@dip-badajoz.es

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PLAZAS DE
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (LIMPIADOR/A)

PLAN DE EMPLEO LOCAL DE SIRUELA

1º OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso libre, de TRES PLAZAS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (LIMPIADOR/A), POR TIEMPO DE 3 MESES, PRORROGABLE POR OTROS 3 MESES MÁS Y JORNADA COMPLETA, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

2º REQUISITOS

Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo
- c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme
- e) Estar empadronado en Siruela, ininterrumpidamente, desde al menos 8 meses anteriores a la fecha de aprobación de las presentes bases (esta información, será obtenida de oficio por el Ayuntamiento de Siruela)

3º SELECCIÓN

3.1. – Fase de Concurso:

En función de sus circunstancias, se otorgará a cada aspirante los siguientes puntos

TODA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA FASE DE CONCURSO, DEBERÁ SER APORTADA, OBLIGATORIAMENTE, JUNTO CON LA SOLICITUD, POR EL SOLICITANTE, NO PUNTUÁNDOSE EN CASO CONTRARIO)

- a) No percibir prestación o subsidio de cualquier tipo por desempleo a la fecha de aprobación de las presentes bases: 2 PUNTOS



Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-I

e-mail: siruela@dip-badajoz.es

- b) Por cada mes completo de inscripción en el SEXPE como desempleado, durante los últimos 18 meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las presentes bases: 0,2 punto por cada mes completo
- c) Cargas familiares: por cada hijo a cargo menor de 26 años a la fecha de aprobación de las presentes bases: 0,25 puntos por hijo (máximo 1 punto)

Los aspirantes que obtengan mayor puntuación, serán propuestos a la Alcaldía para ocupar las plazas convocadas.

Cada unidad familiar (aquella formada por la persona solicitante, y en su caso quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, ascendientes y descendientes con consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y acogidos. Se estimará que una única persona constituye unidad familiar cuando esté empadronada sola. Se entenderá que conviven juntos cuando se encuentren inscritos en el padrón municipal en el mismo domicilio) no puede obtener más de un puesto de trabajo de los que se ofertan en esta convocatoria.

En supuesto positivo, serán eliminados de la propuesta de nombramiento el o los miembros de la unidad familiar que alcancen menos puntuación entre los que hayan sido designados.

En caso de empate, éste se resolverá por sorteo

4 º RETRIBUCIONES

Las personas contratadas percibirán por esta función, la cantidad de 648,60 Euros, brutos mensuales, de salario base, salvo la persona que resulte seleccionada en primer lugar quien percibirá la cantidad de 698,60 euros, debido a que actuará, además, como encargado/a.

5 º SOLICITUDES

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de este ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, ANTES DE LAS 14 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016, debiéndose adelantarse dentro del plazo, vía fax al número 924626377, en caso de ser presentadas las solicitudes, por cualesquiera de las otras formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992 y a la instancia habrá de acompañarse

Necesariamente:

- Fotocopia del D:N.I.

Potestativamente:

- Fotocopia del libro de familia y declaración jurada (sin la aportación de alguno de estos dos documentos, no serán valoradas las cargas familiares)
- Certificado del INEM donde se acredite si percibe o no prestación y/o subsidio por desempleo
- Informe del SEXPE de periodos de inscripción como desempleado



Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-I

e-mail: siruela@dip-badajoz.es

No se tendrá en cuenta cualquier documentación aportada una vez concluya el periodo de presentación e instancias

6 º BOLSA DE TRABAJO

Con las personas que no hayan sido seleccionadas, se formará, por orden de puntuación, una bolsa de trabajo

7.º - RENUNCIA.

Se entiende por renuncia, la no aceptación de una oferta de trabajo o la solicitud de renuncia por parte del empleado una vez iniciada la relación.

La no aceptación de la oferta de contrato sin causa justificada supondrá la exclusión de la misma.

MOTIVOS JUSTIFICADOS DE RENUNCIA A UNA OFERTA DE TRABAJO.-

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, o la solicitud por parte del interesado de la no disponibilidad, las siguientes circunstancias, que deberán ser debidamente acreditadas por el interesado:

- a) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno justifican-te genérico médico.
- b) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias. Para el caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá renunciar con los mismos derechos que ella.
- c) Excedencia para el cuidado de hijos por nacimiento o adopción.
- d) Enfermedad grave u hospitalización de algún familiar debidamente acreditada.
- e) Tratarse de un contrato a tiempo parcial con jornada semanal a 25 horas.
- f) Que la relación lo sea a llevar a cabo dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del que se ofrece el puesto de trabajo.
- g) Víctimas de violencia de género en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, mientras dure esta situación.
- h) Por fallecimiento de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.
- i) Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el Registro Civil, si la renuncia se produce dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración o inscripción en el citado Registro.
- j) Hallarse en otra situación que impida momentáneamente la contratación con el Ayuntamiento y que sean consideradas por la Alcaldía,

8 º TRIBUNAL

Estará integrado por un Presidente, tres vocales y un secretario. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada.

A las deliberaciones del Tribunal calificador, pueden asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Así como de los grupos políticos.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.



Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-1

e-mail: siruela@dip-badajoz.es

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

9 º INCIDENCIAS

La Alcaldía queda autorizada para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de este Concurso y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

En Siruela a 15 de febrero de 2016

El Alcalde.

Fdo: Regino Barranquero Delgado





Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-I

e-mail: siruela@dip-badajoz.es

“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA”
“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA”
SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR TRES PLAZAS TEMPORALES DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (LIMPIADOR/A) CONVOCADAS EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016

D. _____

D.N.I. N.º _____ C/ _____

N.º _____ Población _____ TL _____

EXPONE

Que conociendo la convocatoria para la provisión de **TRES PLAZAS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (LIMPIADOR/A)** así como las bases que rigen el proceso de selección, las cuales acepta íntegramente, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, y

SOLICITA

Se le admita al proceso de selección que se establece, para lo cual manifiesta que aporta:

Necesariamente:

- Fotocopia del D.N.I.

Potestativamente:

- Fotocopia del libro de familia y declaración jurada
- Certificado del INEM donde se acredite si percibe o no prestación y/o subsidio por desempleo
- Informe del SEXPE de periodos de inscripción como desempleado
- Tarjeta de desempleo del resto de los miembros de la Unidad familiar

Siruela, a _____ de febrero de 2016

Fdo _____

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siruela

Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Siruela, informa a los solicitantes de empleo que los datos de carácter personal incluidos en la “Solicitud de participación en procesos selectivos del Ayuntamiento de Siruela” o sus Organismos dependientes” por ellos facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la organización, cuya finalidad es la selección de personal, donde se conservarán durante un periodo de dos (2) años, y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos utilizando los formularios que pone a su disposición, la Agencia de Protección de Datos facilita a través de su sitio web (www.agenciaprotecciondatos.org).



Ayuntamiento de Siruela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-I

e-mail: siruela@dip-badajoz.es

Declaración Jurada

Don/Doñacon DNI nº

Formula la siguiente declaración responsable:

Que los miembros de la unidad familiar menores de 26 a mi cargo, son los que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS

Que la totalidad de los ingresos de la unidad familiar, divididos entre el número de Miembros de la misma, no supera la cantidad de 486,45 euros al mes por Miembro.

Todo lo cual declaro bajo mi responsabilidad,

En Siruela a de febrero de 2016

Fdo _____

La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrán dar lugar a las correspondientes sanciones administrativas o de cualquier otra índole.



Ayuntamiento de Sivuela (Badajoz)

N.º de Entidad: 01 06 12 50
Plaza de la España, 22
Telf. 924 626 001
Fax oficina: 924 626 377
Telf. y Fax Alcaldía: 924 626 150
Código Postal: 06650
N.I.F. P-0612500-I

e-mail: sivuela@dip-badajoz.es

TRES PLAZAS TEMPORALES DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (LIMPIADOR/A) CONVOCADAS EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016

FECHAS Y PLAZOS

PUBLICACIÓN DE BASES	15 DE FEBRERO DE 2016
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	DEL 15 AL 22 DE FEBRERO DE 2016
PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL	23 DE FEBRERO DE 2016
RECLAMACIÓN A LA LISTA PROVISIONAL	DEL 24 AL 25 DE FEBRERO DE 2016
PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA	26 DE FEBRERO DE 2016
FECHA VALORACION CONCURSO	29 DE FEBRERO DE 2016
PLAZO RECLAMACIONES	HASTA LAS 14 HORAS DEL 1 DE MARZO DE 2016